

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 2.698/1966. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Sociedad Azucarera de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de junio de 1966 sobre prohibición del vertido a cauce público de las residuales que produce la factoría de «General Azucarera», de Veguellina del Orbigo, en tanto no se presente el oportuno proyecto de depuración.

Pleito número 2.445/1966. Secretaria Señor Santodomingo.—Don Ricardo Jiménez Marote contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de junio de 1966 sobre multa.

Pleito número 2.742/1966. Secretaria Señor Santodomingo.—Don Angel Blanco Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de julio y 16 de julio de 1966 sobre porcentaje canon de coincidencia fijado al servicio regular de transportes de viajeros por carretera de Gijón a Pravia.

Pleito número 1.994/1966. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Sociedad Hijos de Regino Rodríguez, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de mayo de 1966 sobre inscripción en el Registro correspondiente de un aprovechamiento de aguas públicas del arroyo Horcajo, en término municipal de Rozas de Puerto Real (Madrid), con destino a riesgo a favor de don Amalio Saugar Fernández.

Pleito número 2.553/1966. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Empresa Montaña, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de julio de 1966 sobre ampliación de beneficios fiscales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—El Secretario Decano.—5.221-E.

*

Pleito número 2.793/1966. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Establecimientos Quillet, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 28 de junio de 1966 sobre Impuesto sobre Sociedad ejercicio 1959.

Pleito número 2.816/1966. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Juan José Pérez de la Rosa contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de julio de 1966 sobre exención por el Impuesto de Lujo.

Pleito número 2.696/1966. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Cia. Industrias Agrícolas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de julio de 1966 sobre que denegó reposición interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de 25 de enero de 1966 que dejó sin efecto diversas autorizaciones otorgadas a la recurrente para vertido de aguas tendido tuberías y construcción muro cierre s/línea ferrocarril Pamplona a Lasarte.

Pleito número 2.231/1966. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Cia. Mercantil Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de

Obras Públicas en 5 de julio de 1966 sobre repercusión del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas y Arbitrio Provincial en la obra de camino de acceso a la cantera de la presa del Guadarranque, en Castellar de la Frontera.

Pleito número 2.805/1966. Secretaria: Señor Santodomingo.—Don Alfredo Pastor Bodmer contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 25 de abril de 1966 (Rector de la Universidad de Barcelona), contra la desestimación por silencio administrativo de la alzada contra dicha resolución interpuesta.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario Decano.—5.218-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 188.—«Herencia S. Andrés o de Padilla» y «Herencia Aguas de Azuaje» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de noviembre de 1964 sobre aprobación perímetro protección manantial aguas minero-medicinales «La Ideal», en el barranco de la Virgen, del término municipal de Fargas. Ampliación del recurso a la nueva resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de junio del año en curso.

Pleito número 1.037.—«Comunidad de Regantes del Zumacal» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de noviembre de 1964 sobre aprobación del perímetro de protección del manantial de aguas minero-medicinales «La Ideal», en el barranco de la Virgen, término municipal de Fargas.

Pleito número 1.107.—«Comunidad Calderillo del Lance» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de noviembre de 1964, sobre aprobación de perímetro de protección para el manantial de aguas minero-medicinales «La Ideal», en el barranco de la Virgen, término municipal de Fargas (Gran Canaria).

Pleito 1.810.—«Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de abril de 1966, sobre sanción de multa de 15.000 pesetas por infracción de determinados preceptos del Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de 31 de enero de 1940.

Pleito número 1.978.—«Rocalla, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de abril de 1965 sobre concesión registro de marca número 392.487.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.224-E.

*

Pleito número 2.348.—Doña Fuensanta Constán López y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de mayo de 1966 sobre autorización para traslado de oficina de farma-

cia desde el número 36 de la calle de Conde Duque al número 20 bis de la calle de Bravo Murillo, de Madrid.

Pleito número 2.225.—Don Enrique Corbellá Guanse contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de junio de 1966 sobre aprobación de la delimitación del polígono «Campoclaro» (ampliación de Tarragona).

Pleito número 2.542.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de agosto de 1966 sobre normas laborales.

Pleito número 2.488.—Don Rosendo Sánchez Valverde contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de febrero de 1966 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 2.392.—Doña María Petero García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de junio de 1966 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.225-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEGOVIA

En los autos que con el número 82/66 se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, en virtud de certificación de la Delegación Provincial de Trabajo, con efectos de demanda por perjuicios económicos causados a los productores demandantes Laureano Sanz del Oso, Antonio González Adrados, Sixto Herrero Cobos y Ramón García Tejero contra la Empresa «Teresa Torrego Bodegas», con domicilio en la calle Barrihuelo, número 6, de esta capital, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, con fecha 5 de noviembre del corriente año, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Segovia a cinco de noviembre de 1966... Fallo: Que desestimando la excepción de prescripción propuesta por la parte demandada y estimando en parte la demanda de oficio por diferencias salariales, formulado por la Delegación Provincial de Trabajo contra el empresario maderero «Teresa Torrego Bodegas», y que afecta a los obreros Laureano Sanz del Oso, Antonio González Adrados, Sixto Herrero Cobos y Ramón García Tejero, debo condenar y condeno a «Teresa Torrego Bodegas» a que abone a Antonio González Adrados la cantidad de 4.730,30 pesetas y debo absolver y absuelvo a la misma en lo que se refiere a los dos obreros restantes.

Así por esta mi sentencia, que será inmediatamente publicada y luego notificada a las partes, con la advertencia de que contra ella no cabe recurso en razón de la cuantía, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Zubimendi Marcé.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estándose celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmada: Ramón Vilaríño.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandantes

Laureano Sanz del Oso y Sixto Herrero Cobos, que tuvieron su último domicilio en Segovia y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente cédula, que firmo en Segovia a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— 6.167.

*

En el expediente número 121/63, tramitado en esta Magistratura de Trabajo de Segovia, en reclamación de varios conceptos, a instancia de Pedro Rodríguez Medialdea y siete más, contra herencia yacente de Teodoro López Sanz, con domicilio en Pedraza de San Esteban (Valladolid), se dictó sentencia con fecha 9 de noviembre de 1966, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por Francisco Gallego Orcha, Eloy López Galindo, Florentino Rodríguez Medialdea, Eusebio García Terrero, Paulino Rodríguez Medialdea, Pedro Rodríguez Medialdea, Julio Gómez Casado y Gregorio Gómez García contra la herencia yacente o herederos desconocidos del fallecido empresario Teodoro López Sanz, debo condenar y condeno a los mismos al abono a los actores de las cantidades siguientes: a Francisco Gallego Orcha, la cantidad de seiscientos doce pesetas con cincuenta céntimos (612,50 pesetas); a Eloy López Galindo, la cantidad de mil cincuenta pesetas (1.050 pesetas), y a cada uno de los seis restantes actores, la cantidad de mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos (1.312,50 pesetas) a cada uno de ellos.

Así por esta mi sentencia, que será inmediatamente publicada y luego notificada a las partes, con la advertencia de que contra ella, pueden darme recurso alguno, en razón de la cuantía, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando celebrándose audiencia pública.—Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente o herederos desconocidos del fallecido empresario Teodoro López Sanz, éste con domicilio último conocido en Pedraza de San Esteban, de la provincia de Valladolid, expido el presente, que sello con el de esta Magistratura de Trabajo, de orden del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—6.168.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

En autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Acetrade, Sociedad Anónima», con domicilio en esta villa, calle Calvo Sotelo, número 51, representada por el Procurador don Narciso Baronet Coll, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla Obispo Pol, número 10, piso.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores desconocidos o en ignorado domicilio se expide el presente, apercibiendo a dichos acreedores que deberán asistir por sí o por medio de representante con poder suficiente, bajo la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arenys de Mar, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Comisario de la Quiebra, Luis Usón Duch.—6.980-C.

BETANZOS

Betzanos, en virtud de escrito del Procurador don Santiago López Díaz, que postula en nombre y representación de don José León Brea Bouza, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de don Tomás y de Francisca, de cuarenta y cinco años de edad, casado, el cual se ausentó de esta ciudad el día 11 de diciembre de 1952 hacia América y desde el día 26 de enero de 1955, que se inscribió en el Consulado de España en Sao Paulo (Brasil), se ignora su paradero.

Dado en Betanzos a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—

El Juez de Primera Instancia, Victorino Fuente.—El Secretario, José I. Poch.—1.723-D. y 2.ª 18-11-1966

CEUTA

En cumplimiento de lo ordenado en autos incidentales de pobreza promovidos por don José Núñez Rico contra don Luis Pastor Esquerdo y dos más, procedo a notificar la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por mí, José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por don José Núñez Rico, mayor de edad, casado, pescador y vecino de Ceuta, representante en turno de oficio por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don Menahen Gabizón Benhamu, contra don Luis Pastor Esquerdo, mayor de edad, militar y vecino de Madrid, y doña Ana María Llord de Briones, mayor de edad, declarados en rebeldía, y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado; y

Resultando Considerando Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a don José Núñez Rico para litigar con don Luis Pastor Esquerdo y doña Ana María Llord de Briones en juicios declarativos que corresponda, de daños y perjuicios y cumplimiento de contratos con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal por la parte actora dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Sánchez Faba.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que como Secretario judicial doy fe.—Ante mí, F. Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Luis Pastor Esquerdo y doña Ana María Llord de Briones, declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo en Ceuta a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Sánchez Faba.—5.260-E.

CORDOBA

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, y sustituto del de igual clase número 1 de la misma.

Hago saber: Que en dicho Juzgado número 1 se siguen autos civiles sobre juicio de abintestato por muerte de don Fernando Rodríguez Yuste, ocurrida en Córdoba, en la casa número 1 de la calle de Sánchez Peña el día 21 de julio de 1966, en estado de soltero, sin descendien-

tes, siendo hijo de don José Rodríguez Muñoz y de doña Angustias o María Angustias Yuste Martínez, natural de Fernán Núñez.

Y en cumplimiento de providencia de esta fecha, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia para que puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de tenerles por conformes, con la reclamación de la misma que han formulado doña Isabel y don Juan Ruiz Yuste, como primos hermanos del causante.

Dado en Córdoba a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario (ilegible).—5.183-E.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 186 de 1966, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Przybyl Orive, hijo de Antonio y de Estanislao, natural de Logroño, en cuya ciudad nació el día 9 de marzo de 1923, y que perteneció al Ejército Alemán a la 1.ª Compañía del Regimiento 239 de Granaderos, interviniendo como tal en la segunda guerra mundial, presumiéndose su fallecimiento en Rumania, desde cuyo lugar se tuvieron las últimas noticias en 20 de junio de 1944.

Y para que conste y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Logroño a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario (ilegible).—6.776-C. y 2.ª 18-11-1966

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en los autos seguidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Casas, contra los ignorados herederos de don Eduardo Gallego Cuquerella y su esposa, doña Desamparados López Ferrer, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo, ascendente en la actualidad a 120.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Edificio destinado a fábrica, sito en término de Mislata, con fachada a la carretera de Valencia a Madrid, que se compone de un local denominado fábrica-oficinas, almacén de otro, que consta de una casa de planta baja con su garaje y de un cobertizo destinado a almacenes, que toda forma una sola finca cercada de pared, teniendo su entrada por dicha carretera con dos puertas y además otra entrada por la calle de Santiago García, señalada con el número dos, existiendo en esta fachada cuatro ventanas; mide una total superficie de mil trescientos noventa y seis metros veintitrés decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, lindante: por frente o Norte, con dicha carretera de Valencia a Madrid; por la derecha entrando, con terrenos de herederos de doña Concepción García Alarcón; por la izquierda, calle de Santiago García, y por la espalda, con terrenos de cultivo propiedad de don Francisco Gil. Con maquinaria incorporada, según se desprende de la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente en el tomo 18, libro 2 de Mislata, folio 11, finca número 90, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, es decir, la suma de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Francisco García Rosado.—3.138-5.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comandancia de Obras de Baleares por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para contratar la adquisición de grifería sanitaria para la obra «Proyecto de acuartelamiento para el Regimiento de Infantería Palma número 47» (Son Sureteta).

Se admitirán ofertas para la adquisición de grifería sanitaria para la obra «Proyecto de acuartelamiento para el Regimiento de Infantería Palma número 47» (Son Sureteta), en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, el cual será a cargo del posible adjudicatario. Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en Palma, calle Intendente Garau, número 3, en donde se hallan de manifiesto las condiciones técnicas.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1966.—6.552-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia segundo concurso para contratar la adquisición de los artículos que se citan, con destino a los Hospitales Militares.

La Junta Central anuncia la celebración de un segundo concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al expediente número 106-2.ª/66, del Servicio de Hospitales, con destino a los Hospitales Militares:

264 camas, al precio límite de 1.519 pesetas unidad.

790 camas articuladas, al precio límite de 3.450 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid el día catorce de diciembre, a las diez horas, en el local de la Junta Central, situado en el paseo de la Reina Cristina, número 27.

Hasta las doce horas del día cuatro de diciembre se admitirán en el Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, las muestras a que se refiere la cláusula cuarta del pliego de condiciones técnicas en la cuantía de una cama de cada clase, sirviendo a los licitadores del concurso anterior (expediente 106-1.ª) las muestras con el mismo lema que presentaron en dicho concurso.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias, debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estimen, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—6.471-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 2.500 toneladas de harina de trigo.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al expediente número 123/66-1.ª, del Servicio de Subsistencias.

2.500 toneladas de harina de trigo, al precio límite de 8.850 pesetas la tonelada.

Este concurso se celebrará en Madrid en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, número 27, el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Las entregas se realizarán: 1.000 toneladas en el Almacén Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar. 500 toneladas en el Almacén Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar. 500

toneladas en el Almacén Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar. 500 toneladas en el Almacén Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinentes se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosas para el Servicio del Ejército por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—6.498-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de leña-hornos.

A las once horas del día 22 de diciembre de 1966 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, avenida de Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para la adquisición por concurso de 6.003 quintales métricos de leña-hornos para cubrir las necesidades en esta Región durante el primer semestre del año 1967, más sesenta días de repuesto, siendo su distribución la que a continuación se indica:

Establecimientos de Intendencia:

Almacén Regional de Zaragoza.—Artículo: Leña-hornos. Cantidad: 4.659 quintales métricos.